



La "carga pública" e inmigrantes con discapacidad

Ser considerado una "carga pública" dificulta que los inmigrantes con discapacidad obtengan residencia legal permanente (tarjeta verde).

¿Qué es una "carga pública"?

El término "carga pública" es usado por los funcionarios federales de inmigración para referirse a una persona que tiene altas probabilidades de volverse dependiente de beneficios públicos pagados por el gobierno para su subsistencia. Si el gobierno federal determina que un inmigrante es una "carga pública", los funcionarios de inmigración pueden negar su tarjeta verde o su solicitud de visa.

¿A quién se les aplicará una prueba de "carga pública"?

Las personas que soliciten una tarjeta verde (residencia legal permanente) o una visa para entrar a Estados Unidos, o los titulares de tarjetas verdes que estén fuera de Estados Unidos por más de 180 días, están sujetos a una prueba de "carga pública". Las pruebas de "carga pública" **NO** se usan en solicitudes de ciudadanía. Para leer una lista completa de las situaciones migratorias y los beneficios públicos que se toman en cuenta en una prueba de "carga pública", visite newamericans.ny.gov.

Inmigrantes con discapacidad

Al igual que cualquier otro inmigrante, los inmigrantes con discapacidad buscan una mejor vida y quieren contribuir a la economía y volverse parte de la familia del Estado de Nueva York. Los inmigrantes con discapacidad deben tener las mismas oportunidades que cualquier otra persona de obtener la residencia legal permanente (tarjeta verde). La discapacidad es natural y común, incluso entre la comunidad de inmigrantes. El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) estima que uno de cada cuatro adultos en los Estados Unidos tiene una discapacidad, y que uno de cada seis niños tiene una o más discapacidad de desarrollo.

Factores Relevantes:

En una prueba de "carga pública" se toman en cuenta la edad, los ingresos, la salud, la educación, el desarrollo laboral y la habilidad de la persona de hablar el inglés. Además, se analizan la declaración jurada de apoyo de su patrocinador y el uso de beneficios públicos de la persona para determinar si el inmigrante es una "carga pública". No hay un solo factor que convierta a un individuo en una "carga pública".

Salud

Las pruebas de "carga pública" toman en cuenta si a una persona se le ha diagnosticado un trastorno médico, ya sea físico o mental. De acuerdo con el CDC, las personas con discapacidad tienen más probabilidades de tener un peor estado general de salud, y tienen menos acceso a servicios de salud adecuados que las personas sin discapacidad.

Riqueza

Los ingresos del hogar se tomarán en cuenta en una prueba de "carga pública". Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de estar en pobreza que las personas sin discapacidad.

Educación y empleo

La inscripción en una escuela de tiempo completo, así como la historia laboral, son factores en una prueba de "carga pública". Las personas con discapacidad enfrentan obstáculos complejos para obtener oportunidades educativas y laborales que sean accesibles e inclusivas. Las tasas de desempleo son más elevadas entre las personas con discapacidad, de acuerdo con la Oficina de Trabajo de los EE.UU.

Inmigrantes menores de 21 años con discapacidad

Los inmigrantes menores de 21 años pueden estar sujetos a una prueba de "carga pública", pero su uso de los siguientes servicios **NO** se toma en cuenta para su determinación de "carga pública":

- Servicios de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA por sus siglas en inglés) tales como educación especial e intervención temprana.
- Uso de Medicaid con fondos federales para una persona menor de 21 años.

¿Qué debo hacer?

Antes de tomar una decisión, consulte a un abogado. Para una referencia llama a:

La línea de ayuda para nuevos americanos del Estado de New York
1-800-566-7636

Todas las llamadas son gratuitas y confidenciales. Tenemos asistencia disponible en más de 200 idiomas. De lunes a viernes, de 9 a.m. a 8 p.m. (excepto en días feriados)

newamericans.ny.gov

Última modificación 2/Abr/20 - **Actualización 13/Mar/20:** USCIS ha anunciado que los inmigrantes pueden solicitar pruebas, tratamiento y prevención del COVID-19 sin temor a consecuencias en su situación migratoria debido a ser considerados una carga pública. Recomendamos encarecidamente pedir y conservar sus registros de tratamiento